



**Intervención de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela
Tema 84**

**Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las
misiones y los representantes diplomáticos y consulares**

Nueva York, 10 de noviembre de 2020

Leído por el Consejero Sr. Jhon Rafael Guerra Sansonetti

Señor Presidente,

1. Agradecemos al Secretario General la presentación de su informe contenido en el documento **A/75/168**.

2. La diplomacia es la base de la cooperación internacional para la paz, el desarrollo económico y el progreso social sostenibles, a partir del diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo, guiada por la observancia plena de las normas del derecho internacional y de los postulados de la Carta de la ONU.

3. La obligación de proteger a las misiones y representaciones diplomáticas y consulares y a su personal tiene su esencia en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. El propósito de proteger y de respetar su inmunidad es asegurar no sólo que los Estados puedan ejercer de manera eficiente sus responsabilidades diplomáticas, sino que mantengan y fortalezcan sus relaciones de amistad y cooperación.

4. Por ello, la República Bolivariana de Venezuela, reconoce la importancia del cumplimiento de los compromisos y obligaciones dimanantes de estos instrumentos, los cuales se fundamentan en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados.

Señor Presidente,

5. Desde el año 2019, y como consecuencia de la política impulsada por el gobierno de los Estados Unidos de América para propiciar un cambio inconstitucional de gobierno en Venezuela, incluso por la vía armada, nuestro país ha sido víctima de sistemáticas transgresiones contra sus misiones diplomáticas, lo cual ha incluso puesto en peligro la seguridad e integridad física de nuestros representantes diplomáticos y consulares.

6. Permítannos compartir brevemente algunos ejemplos, los cuales han sido todos traídos a la atención del Secretario General y de la membresía de nuestra Organización, invocando el procedimiento dispuesto en las resoluciones 42/485 y 73/205 de la Asamblea General:

- El 10 de enero de 2019 nuestra embajada en Perú fue asediada por grupos violentos que derribaron las puertas de acceso e ingresaron agresivamente a las instalaciones de nuestra sede diplomática.
- El 20 de febrero de 2019 la sede de nuestra embajada en Costa Rica fue asaltada y tomada forzosamente por un grupo de desconocidos que, a la fecha, ocupan de manera ilegal las instalaciones de nuestra sede diplomática. En esta misma fecha, la sede de nuestro Consulado en Guayaquil, Ecuador, fue igualmente asaltada, en este caso por grupos armados que sometieron al personal diplomático y local a agresiones físicas y verbales para luego despojarlos de sus pertenencias, incluyendo los recursos correspondientes a la renta consular venezolana. Todavía hoy seguimos esperando una respuesta ajustada a derecho y no a preferencias políticas por parte de los gobiernos de esos países.
- El 19 de marzo de 2019 dos edificios de la Agregaduría Militar de nuestra Embajada en Washington y la sede de nuestro Consulado en Nueva York fueron simultáneamente asaltadas y tomadas, de manera forzosa, por un grupo de desconocidos, con la protección y el apoyo de policías y representantes del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
- El 16 de mayo de 2019 la sede de nuestra Embajada en Washington, así como de las residencias oficiales, fueron invadidas por agentes del servicio secreto y de la policía de esa ciudad, siguiendo instrucciones del gobierno de los Estados Unidos de América. Hasta la fecha, todas esas sedes diplomáticas siguen ocupadas de manera forzosa e ilegal.
- El 13 de noviembre de 2019 la sede de nuestra embajada en Brasil fue asaltada y tomada por un grupo de personas violentas, quienes de manera forzosa y ante la pasividad de las autoridades policiales brasileñas, invadieron la sede diplomática venezolana.
- El 27 de julio de 2020 la sede de nuestro Consulado General en Bogotá, Colombia, fue totalmente vandalizada y saqueada. Hasta la fecha, no hemos recibido respuesta de parte del gobierno colombiano, ni siquiera sobre el inicio de averiguaciones al respecto.

Señor Presidente,

7. Como se puede concluir a la luz de la evidencia, actuando a espaldas de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, un grupo de Estados Miembros han permitido la ocupación de nuestras sedes diplomáticas y consulares en sus países por

personas desconocidas que no reúnen los requisitos de nuestra ley, para representar a la República Bolivariana de Venezuela, lo cual ha causado un daño patrimonial severo a la nación y en la incapacidad del estado Venezolano para brindar la asistencia consular a nuestros ciudadanos en el exterior, especialmente en estos tiempos de pandemia.

8. A esos Estados Miembros que han permitido esas violaciones de nuestros recintos diplomáticos y consulares, la República Bolivariana de Venezuela les exhorta a cumplir con sus responsabilidades, las cuales deben observar indiferentemente de las relaciones bilaterales que puedan o no existir, y les recuerda que de acuerdo al derecho internacional, no existe norma o principio que permita a poderes supranacionales o coalición de Estados, intervenir en apoyo de la oposición política dentro de otro Estado. Más aún, este tipo de accionares son violatorios de sentencias de la propia Corte Internacional de Justicia.

9. Para finalizar, nuestro país condena enérgicamente los actos violentos cometidos contra misiones diplomáticas y consulares y sus representantes en donde ocurran y quienes lo comentan. Esas flagrantes violaciones socavan los esfuerzos para fortalecer la cooperación entre los Estados e incumplen las obligaciones de los Estados derivadas de las normas del derecho internacional y de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, las cuales llamamos a cumplir y respetar plena y efectivamente.

Muchas gracias.